

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3166/24.-

Ramallo, 03 de octubre de 2024.-

VISTO:

Que el **Club Social y Deportivo El Ombú "El Paraíso"** celebra su **102° aniversario de fundación** el día 12 de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el **1° de febrero de 1886** el Ferrocarril Central Argentino extendió la línea entre Buenos Aires y Rosario, cruzando los campos de las Estancias "El Ombú" y "El Paraíso", en el Partido de Ramallo, dos áreas de gran importancia histórica, pobladas por trabajadores abnegados que forjaron las bases de la comunidad;

Que, en **1919**, los chacareros y vecinos de ambas colonias formaron equipos de fútbol y sociedades recreativas, lo que más tarde resultó en la fusión que dio origen al **Club Social y Deportivo El Ombú**, con el apoyo de los vecinos;

Que el **12 de octubre de 1922** se inauguró formalmente el club, obra de esfuerzo colectivo de modestos chacareros y vecinos con un espíritu de servicio desinteresado. Los señores Agustín Barbeito y Antonio Martín presentaron los estatutos del club, aprobados en la Asamblea del **26 de abril de 1923**, constituyéndose la primera Comisión Directiva;

Que, a lo largo de su historia, el club no solo fomentó el deporte, sino también el desarrollo social, educativo y cultural de la región, brindando el espacio para el comienzo de las clases de la **Escuela Primaria Nacional N°191**, en la década de 1930;

Que el club ha tenido logros importantes en el ámbito deportivo, como los campeonatos de fútbol en la **Liga Deportiva Nicoleña** en 1954 y la **Liga Ramallense** en 1966, así como su representación en competencias de **pato** en 1981, obteniendo destacados éxitos;

Que el **14 de octubre de 1984** se inauguró la actual sede social, construida gracias al trabajo y apoyo de los vecinos, cuya edificación se puso a disposición de la comunidad, instituciones educativas y para actos de interés general;

Que el club continúa siendo un espacio vital para la comunidad, prestando sus instalaciones para actividades deportivas, educativas y sociales, además de ser el anfitrión de los festejos del **Día de la Independencia** cada **9 de julio**;

Que este aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer públicamente la labor de los socios fundadores, las comisiones directivas, los socios, los deportistas y voluntarios que, con esfuerzo y dedicación, han sostenido y engrandecido la institución;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Felicitar y Reconocer a la actual Comisión Directiva, a sus Socios, Deportistas, Familias y Voluntarios, por el trabajo mancomunado y el compromiso demostrado en el fortalecimiento de los valores comunitarios y deportivos que caracterizan al **Club El Ombú "El Paraíso"** por sus **102° aniversario de fundación**.

ARTÍCULO 2°) Hacer extensivo este reconocimiento a todos aquellos que, a lo largo de los 102 años de historia de la institución, han colaborado para que el club se mantenga como un espacio de inclusión y pertenencia para los vecinos de El Paraíso y zonas aledañas.

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

ARTÍCULO 3º) Invitar a la comunidad a participar de las actividades conmemorativas el día
----- 12 de octubre del corriente, organizadas por el Club El Ombú "El Paraíso" en
el marco de su 102º aniversario, en muestra de apoyo y reconocimiento a esta histórica
institución.-----

ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la presente a las autoridades del Club Social y Deportivo
----- "El Ombú" de El Paraíso y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE